

DOÑA SARA LOPEZ PEREZ, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE BERATON (Soria).

**CERTIFICO.-** Que el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2011, la que copiada literalmente del Borrador del Libro de Actas dice así:

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE.-**

**SEÑORES ASISTENTES**

**Alcalde-Presidente**  
D.JOSE LUIS FUENTE MENDEZ

**Concejales**  
D.RUFINO PEREZ MODREGO  
D.JOSE LORENZO CRESPO VERA

Secretario-Interventor

DÑA. SARA LOPEZ PEREZ

En Beratón a veintisiete de septiembre del año dos mil once, se reúnen en la Casa Consistorial los señores Concejales relacionados al margen, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que fueron reglamentariamente - convocados.

Presidió el acto el Sr. Alcalde, asistidos como Secretario-Interventor Dña. Sara López Pérez habilitada, por la Excm. Diputación Provincial

Siendo las 15h del día, la Presidencia dio por iniciado el acto, y tras la lectura del Orden del Día se adoptaron los siguientes acuerdos.

**Punto 1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Preguntados los Concejales asistentes al Pleno por la Presidencia si tenían que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, no se formuló observación alguna.

**Punto 2º.- RELACION DE PAGOS Y FACTURA.-**

Se procede por la Secretaría a dar lectura de la relación de facturas pendiente de pago, para si lo tiene a bien el Ayuntamiento las apruebe y se proceda a ordenar el pago:

1º.- Factura FC 2239 de Comercial Rubio y Ruiz, por importe de 7,43€, aprobada por unanimidad:

2º.- Factura FC11-2063 de Comercial Rubio y Ruiz, por importe de 14,36€, aprobada por unanimidad.

3º.- Factura 3270242 de la Sociedad General de Autores y Editores por importe de 165,20€, aprobada por unanimidad.

4º.- Factura 472 de electricidad Cilla, por importe de 4.124,08, informada desfavorablemente por inexistencia o inadecuación de crédito Art. 216 LHla, por la Secretaría - Interventora: En relación con esta factura se abre un debe entre el alcalde y el concejal Jose Lorenzo Crespo Vera, quien manifiesta su desacuerdo y pide que se contraste por otro profesional del gremio. Se somete a votación acordando por el voto del alcalde y el Concejal D. Rufino Pérez Modrego su aprobación y ordenando su pago.

5º.- Jesús Mª. Lucas Santolaya, provisión de fondos minuta 2011/019 por importe de 1.545,00€, informada desfavorablemente por inexistencia o inadecuación de crédito y omisión de expediente de contratación y falta de adecuación de objeto art. 216 LHL. Sometida a votación el Concejal José Lorenzo Crespo Vera, vota en contra de su aprobación votando a favor el Sr. Alcalde y el Concejal Rufino Pérez Modrego.

6º.- Subvención fiestas a la Asociación Cruz de Canto, por importe de 13.000€ , con reparos según expediente , no obstante es aprobada por unanimidad de los concejales asistentes al Pleno.

7º.- Factura 9 de IONEL FAUR por importe de 1.160,65€, informada desfavorablemente por no acreditar el objeto de la contratación, falta descripción de las operaciones realizadas, el concejal Jose Lorenzo Crespo Vera, se manifiesta en contra comparando los trabajos realizados por otros ejecutados en tiempo atrás por precio mucho más bajo, por lo que se manifiesta en contra de su aprobación, votando a favor de la aprobación y ordenación del pago del Sr. Alcalde y el Concejal Rufino Pérez Modrego.

8º.- Asociación Cruz de Canto, gastos calcenada, según justificantes, por importe de 257,48€, son aprobados por unanimidad.

9º.- Factura FC11-2676 de Bricomat, por importe de 34,40, aprobada por unanimidad.

10º.- Factura 7511-0261148 de BricoDEPOT, por importe de 35,10, aprobada por unanimidad.

11º.- Factura 7511-0262951 de BricoDEPOT, por importe de 16,14, aprobada por unanimidad.

12º.- NOTA GASTOS VIAJES OFICIALES por importe de 114€, informada desfavorable al no constar quien realizó los viajes ni describir que asesor u organismo se ha dirigido para asesorarse. José Lorenzo Crespo Vera, manifiesta que si son justificados no tiene inconveniente en aprobados, son aprobados por unanimidad.

13º.- Pascual Lacilla Larraga, gastos comida fiestas por importe de 204€, aprobados por unanimidad.

### **Punto 3º.- APROVECHAMIENTO FORESTAL DE PASTOS.-**

Examinados los planes del aprovechamiento forestal de pastos redactados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, Sección de Unidad de Ordenación y Mejora - Junta de Castilla y León en Soria, a realizar en el Monte 2, denominado VALLE Y DEHESA, y perteneciente a este Ayuntamiento, durante todo el año, en el precio de tasación de 2.140€, el y RESULTADO que ha dicho aprovechamiento ha presentado solicitud la SOCIEDAD COOPERATIVA TORRALDAL Y AGRUPACION GANADERA GOMARA SAN JUAN, S.C, interesando su adjudicación.

Examinada la normativa aplicable, art 92 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Atendiendo al art. . 21.1f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

**PRIMERO:** Adjudicar, mediante contrato menor, el aprovechamiento forestal de PASTOS, a ejecutar en el Monte 2 a la SOCIEDAD COOPERATIVA TORRALDAL Y AGRUPACION GANADERA GOMARA SAN S.C. por el precio de tasación de 2.140€, durante doce meses.

**SEGUNDO:** Para que esta adjudicación surta efectos legales, deberá expresar su conformidad el solicitante anteriormente expresado, tanto de la adjudicación, como del pliego de condiciones económico - administrativas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### **Punto 4º.- SOLICITUD APROVECHAMIENTOS FORESTALES 2012.-**

Se da cuenta por el Sr. Alcalde sobre la remisión, como en años anteriores, por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de los modelos de solicitud de aprovechamientos forestales para el año 2012, a realizar en los distintos montes públicos, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Tras examinar las necesidades del municipio y los distintos aprovechamientos que se vienen realizando en años anteriores, por unanimidad de los Concejales asistentes que son tres de los tres que componen el Ayuntamiento, se ACUERDA solicitar los aprovechamientos forestales tal y como se describen en los modelos cumplimentados.

**Punto 5º.- APROBACION PROYECTO TÉCNICO DE LA OBRA: REDES Y PAVIMENTACION CALLE CAMPANAL Y COSTERA.-**

Se dio cuenta del Proyecto Técnico de la Obra: REDES Y PAVIMENTACION CALLE CAMPANAL Y COSTERA, obra nº 19 incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2011, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL EUROS /24.000€//, y la redacción se ha llevado a cabo por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Angel Millán de Miguel, siendo su financiación la siguiente:

- Ayuntamiento:	(30%)	7.200€.-
- Diputación:	(30%)	7.200€.-
- Junta de Castilla y Leon	(40%)	9.600€.-

Los señores asistentes reunidos, deliberaron ampliamente examinando el Proyecto referido, y dando cumplimiento a lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, son coincidentes de parecer y por unanimidad, ACUERDAN:

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto de la obra: REDES Y PAVIMENTACION CALLE CAMPANAL Y COSTERA.

SEGUNDO.- Acordar la apertura de un periodo de 15 días de información pública, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia

**Punto 6º.- ADJUDICACION CONTRATO MENOR PARA LA EJECUCION DE LAS OBRAS: REDES Y PAVIMENTACION CALLES CAMPANAL Y COSTERA EN BERATON.**

Visto que mediante Providencia de Alcaldía se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar la obra de REDES Y PAVIMENTACION CALLES CAMPANAL Y COSTERA EN BERATON cuyo precio ascendería a la cantidad de 24.000 euros IVA incluido.

Visto el informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

A la vista del Informe-Propuesta de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir y examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Vistas la propuesta presentada por la empresa invitada.

El Pleno del Ayuntamiento, tras debatir el particular y con el voto en contra del Concejal José Lorenzo Crespo Vera, por considerar que se debía haber invitado a más empresas, y con el voto favorable del Sr. Alcalde y del Concejal D. Rufino Pérez Modrego, ACUERDA:

PRIMERO. Llevar a cabo las obras relativas a la REDES Y PAVIMENTACION CALLES CAMPANAL Y COSTERA, mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista Hormigones Arba, Sl, representada por Juan Carlos Cardos Murillo, con domicilio en C/Río Matarrañas, nº 12 -6ºB e Zaragoza, CIF núm. B-50754738 por un importe de 24.000 euros, iva incluido.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida correspondiente del vigente Presupuesto.

TERCERO. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**Punto 7º.-ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECANICA.**

Por la Presidencia se expuso la urgencia necesaria de la modificación y aprobación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica

RESULTANDO que se trata de las atribuciones conferidas a los Ayuntamientos reconocidas en los artículos 41 al 47 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 24 al 27 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los señores concejales que asisten a este Pleno, después de amplio debate sobre el particular, son coincidentes de parecer y por absoluta unanimidad, acuerdan:

1º.- Modificar y aprobar la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de Ayuntamiento de Beratón.

2º.- Se siga el trámite correspondiente con todas las formalidades legales a los efectos reglamentarios.

3º.- Publicar los correspondientes anuncios en el Tablón de Edictos y en el B.O. de la Provincia durante el plazo de 30 días hábiles, a efectos de reclamaciones.

4º.- Elevarlo el presente acuerdo de inicial a definitivo por falta de reclamaciones, o resueltas las que se presenten mediante acuerdo plenario; publicar los acuerdos definitivos (los provisionales elevarlos a tal categoría) y la Ordenanza a efectos de su entrada en vigor.

#### **Punto 8.- SOLICITUD DE AYUDAS CON CARGO AL PLAN DE INVERSIONES PUBLICAS PROVINCIALES PARA LOS EJERCICIOS 2.012 Y 2.013-**

El Sr. Alcalde-Presidente puso en conocimiento de los señores asistentes a este Pleno, que en el Boletín Oficial de la Provincia, del día 19 de agosto de 2.011 número 95 se hizo pública por la Excma. Diputación Provincial las Bases de convocatoria de los planes 2.012-2.013 por las que ha de regirse la elaboración de los distintos Planes de Cooperación, así como la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Abierto el debate y tras discutir las necesidades existentes en la localidad, los señores reunidos ACUERDAN:

**PRIMERO:** Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Soria, la inclusión de las obras que a continuación se relacionan, en función de las necesidades del municipio, al amparo de la convocatoria pública efectuada en el B.O.P. :

Nº	Denominación obra	PRESUPUESTO ESTIMADO	
		2.012	2.013
1	PAVIMENTACION CALLE COSTERA CONTINUACION y REFUERZO DE OTRAS	36.000,00€	

**SEGUNDO:** Poner en conocimiento de la Diputación Provincial el COMPROMISO FORMAL EXPRESO de incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

**TERCERO:** Poner igualmente en conocimiento de la Excma. Diputación Provincial de Soria, que este Ayuntamiento no tiene solicitada ni concedida ayuda económica de otras administraciones públicas para llevar a cabo las obras objeto de la presente solicitud.

**Punto 9°.- CAMBIO DENOMINACION VIAS PUBLICAS.-**

Por el Sr. Alcalde se manifiesta a los Concejales asistentes al pleno la conveniencia de cambiar la denominación de algunas calles, ya que muchas de ellas tiene la denominación repetida, proponiendo a los asistentes la publicación de anuncio solicitando sugerencias a los vecinos.

Iniciado el debate los concejales por unanimidad acuerdan aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, de dar publicidad entre los habitantes de la localidad.

**Punto 10°.- CORRESPONDENCIA Y DESPACHO DE LA ALCALDIA.-**

Se procede a dar lectura por la Secretaría del escrito remitido por el Sr. Alcalde a la Sra. Secretaría Dña. Ana Valero Orte, en el que o muchos de los puntos ya se han tratado de una u otra forma en el 2º. Punto del orden del día.

A continuación presenta un escrito remitido a su persona la Peña el Espaguetti, al cual se da lectura, y tras ser efectuada, todos los Concejales se muestran partidarios en tratar la petición efectuada por la Peña el Espaguetti, de forma más meditada, no siendo posible en la presente sesión adoptar un acuerdo al respecto.

**Punto 11°.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

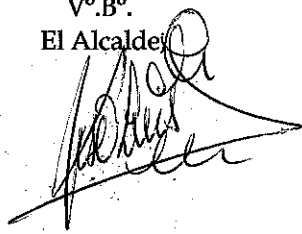
El Concejal D. Jose Lorenzo Crespo Vera pregunta al Sr. Alcalde por que se ha suprimido el servicio público de teléfono, a lo que contesta el sr. Alcalde con el siguiente razonamiento: No está de acuerdo con el sistema de facturación y no siempre esta abierto al público.

Finalmente de los vecinos asistentes a la sesión se presenta un escrito, al que se da lectura por la Secretaría, pero respecto a la petición que en él se demanda no se adopta ningún acuerdo, considerando conveniente obtener más información del asunto.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecisiete horas del día, el Sr. Alcalde Presidente dió por finalizado el acto, levantando la sesión y ordenando se cumplan estos acuerdos de los que como Secretario dió fe.

Y para que conste y surta efectos legales, expido la presente certificación visada por el SR. Alcalde en Beratón, a cuatro de octubre de dos mil once.

Vº. Bº.  
El Alcalde



El Secretario

